



Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de La Rinconada, HAGO SABER:

Que, por Decreto de la Alcaldía núm. 2.753/2023, de fecha 20 de julio de 2023, se acordó

PRIMERO. – Avocar, en este asunto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno de Local mediante Decreto núm. 2383/2023, el día 22 de junio de 2023, en aras a la eficacia y celeridad administrativas, dando cuenta posteriormente en dicho órgano

SEGUNDO. – Aprobar, junto con su Memoria justificativa, el borrador del CONVENIO aceptado y firmado, por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Unidad de Ejecución UE/UR3 Urbanización El Castellón, para la ejecución de las obras urgencia de la red de saneamiento de cada uno de ellos, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Redondo Cáceres, de fecha 6 de julio de 2023.

TERCERO. – Someter estos documentos al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOP. Igualmente se publicará en el tablón de edictos y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. En el caso de no producirse alegaciones se entenderán aprobados definitivamente ambos documentos.

CUARTO. – Una vez aprobado definitivamente el convenio depositar el acuerdo de aprobación, los textos firmados y la Memoria Justificativa en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos, ordenando igualmente su publicación.

QUINTO. – Notificar la presente Resolución a la Presidencia de la Comunidad de Propietarios El Castellón, con expresión de los recursos a que hubiere lugar, en defensa de sus derechos.

SEXTO.- Dar cuenta de esta Resolución a los Sres. Interventor y Tesorero de estos Fondos Municipales a los consiguientes efectos.”

El ámbito del presente Convenio corresponde a la Unidad de Ejecución UE/UR-3 URBANIZACIÓN EL CASTELLÓN, teniendo una superficie bruta de 68.000 m² conforme consta en la Ficha-37 del PGOU de 2007 de La Rinconada.

Plazo de Vigencia: En aplicación del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece para cada convenio, un plazo de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de que pueda ser renovado por las partes.

En La Rinconada, en la fecha consignada junto a la firma digital al margen.

El Alcalde-Presidente,
 Fdo: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
 (Código de comprobación de autenticidad al margen).

HASH DEL CERTIFICADO:
 1A8A195B2FF571C85DA2821429D0101A3F45FCC

FECHA DE FIRMA:
 20/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

NOMBRE:
 Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E474190AA2806948B4

